



DECRETO EXENTO N° 4091  
RETIRO, 27 DIC 2018  
VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra n) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 4.055 que aprueba ingresos y egresos para el año 2018
- 6.-Cotizacion Servicios Gastronomicos Mar y Tierra Limitada

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de adquirir 19 almuerzos para funcionarios del Cecosf de Camelias participantes de Segunda Jornada de Intervencion Clima Laboral, actividad inserta en Plan Mejora Pauta MAIS.

"n) Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo."

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor *Servicio Gastronomicos Mar y Tierra Limitada*, Rut N° 12.197.470-3, por concepto de 19 almuerzos para asistentes a Segunda Jornada de Intervencion Clima Laboral.
- 2.- **EJECÚTESE**, por el monto total de \$284.500= (Doscientos ochenta y cuatro mil quinientos pesos).
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Subtitulo 22, Item 06, Asignación 001 de presupuesto vigente

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
Por orden del Alcalde"



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



RUBEN ARIAS BARREDO  
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



RODRIGO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
DESPACHADO

DISTRIBUCION: